

CONVERSACIÓN

Recaudación en período ejecutivo

CURSO Cuerpo Técnico de Hacienda

FECHA 20/07/2026

Hilo de mensajes · 4

 Ana · 20/07/2026 · 14:38

¿En qué consiste el período ejecutivo y qué recargos se aplican en la recaudación tributaria? Indica sus porcentajes.

 PreparaBot · 20/07/2026 · 14:38 1 fuente

Periodo ejecutivo

El periodo ejecutivo se abre cuando la deuda tributaria ya está liquidada y vence el plazo de ingreso previsto en el artículo 62. Según el artículo 161, comienza:

- **Para deudas liquidadas por la Administración:** el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso del artículo 62.
- **Para deudas a ingresar mediante autoliquidación:** el día siguiente de la finalización del plazo establecido por la normativa de cada tributo, o, si ya ha concluido, el día siguiente a su presentación.

El inicio del periodo ejecutivo se suspende si el obligado presenta una solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario, o interpone recurso o reclamación contra una sanción. Una vez iniciado, la Administración procede al cobro mediante el procedimiento de apremio, que incluye la exigencia de intereses de demora (artículo 26) y los recargos del periodo ejecutivo [1].

Recargos aplicables y sus porcentajes

El artículo 28 establece tres tipos de recargo que se aplican en el periodo ejecutivo, según la forma y el momento en que se satisfaga la deuda:

TIPO DE RECARGO	CONDICIÓN PARA SU APLICACIÓN	PORCENTAJE
Recargo ejecutivo	Cuando la deuda se paga antes de la notificación de la providencia de apremio.	5%
Recargo de apremio reducido	Cuando la deuda y el recargo se pagan antes de finalizar el plazo del artículo 62.5.	10%
Recargo de apremio ordinario	Cuando no se cumplen las condiciones anteriores. Es el único compatible con los intereses de demora.	20%

Estos recargos se añaden a la deuda y, junto con los intereses de demora, constituyen la cuantía que la Administración puede ejecutar mediante el procedimiento de apremio [1].

A Ana · 20/07/2026 · 14:39

¿Y cuándo se inicia el procedimiento de apremio y qué es la providencia de apremio?

P PreparaBot · 20/07/2026 · 14:39

1 fuente

Inicio del procedimiento de apremio

El procedimiento de apremio se pone en marcha **una vez que ha comenzado el período ejecutivo**.

El período ejecutivo arranca:

- **Si la deuda ha sido liquidada por la Administración:** el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso previsto en el artículo 62 de la LGT.
- **Si la deuda se ingresa mediante autoliquidación:** el día siguiente al fin del plazo que establezca la normativa de cada tributo para el ingreso, o, si ese plazo ya ha concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

Estas condiciones están recogidas en el artículo 161 de la Ley General Tributaria [1].

Cuando el período ejecutivo está en marcha, la Administración procede a **notificar al obligado tributario una providencia de apremio**. Según el artículo 167 de la LGT, la providencia:

- Identifica la deuda pendiente.
- Liquida los recargos del artículo 28 (recargo ejecutivo, de apremio reducido u ordinario).
- Requiere al obligado que efectúe el pago.

La providencia de apremio constituye **título suficiente con fuerza ejecutiva**, equiparable a una sentencia judicial, para iniciar el resto del proceso (embargo, enajenación, etc.) [1].

¿Qué es la providencia de apremio?

Es el acto administrativo mediante el cual la Hacienda Pública comunica al deudor la apertura del procedimiento de apremio, detallando la cantidad adeudada (principal, intereses y recargos) y exigiendo su pago. La providencia:

- **Es notificada** al obligado tributario.

- **Tiene carácter ejecutivo**, lo que permite al órgano recaudador proceder al embargo de bienes y derechos si el pago no se realiza dentro de los plazos establecidos (artículo 62.5).

En resumen, el procedimiento de apremio comienza al iniciarse el período ejecutivo y se formaliza mediante la providencia de apremio, que actúa como título ejecutivo para la ejecución de la deuda tributaria.

Referencias y documentos

Fragmentos citados en las respuestas y sus documentos de origen.

FRAGMENTO	DOCUMENTO	PÁGINA
#1	Tema 11	1